

San Juan de Miraflores, 28 de marzo de 2022

**MEMORANDO N° 00098-2022-DS**

**Para** : Gerente General

**De** : Secretario de Directorio y Cumplimiento

**Asunto** : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 3**

**Referencia** : Sesión de Directorio No Presencial N° 010-2022 de fecha 24 de marzo de 2022.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión No Presencial N° 010-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral TRES, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

=

## C E R T I F I C A C I Ó N

**EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DIRECTORIO Y CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 010-2022 CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**OD. 3 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE FECHAS DE VIAJE DE DOS (2) TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA CIUDAD DE SAO PAULO, BRASIL.**

El Directorio;

Considerando:

Que, con fecha 30 de junio de 2021, ELECTROPERU S.A. y el "CONSORCIO VOITH COJINETES DE EMPUJE MAYOLO", suscribieron el Contrato N° 2140045 para la "Adquisición e Instalación de Cojinetes de Empuje Generadores de 120 MVA de la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo" (en adelante "Contrato"), por el monto de US\$ 4 992 883,00, a todo costo, incluido los impuestos de Ley, y con un plazo de ejecución de 560 días calendario;

Que, según su cláusula décimo segunda, establece "Pruebas en Fábrica" con el objeto de verificar la calidad de los bienes, actividad que incluye pruebas de ensayos y controles de las normas internacionales, las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y la oferta técnica; disponiendo además que, el CONSORCIO VOITH COJINETES DE EMPUJE MAYOLO, debe asumir todos los gastos que demande la participación de dos (2) profesionales de ELECTROPERU S.A. para participar en la inspección y controles indicados en la fábrica, tales como los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, transporte, alimentación, tasas aeroportuarias;

Que, mediante Memorando N° 00080-2022-DS, el Secretario de Directorio y Cumplimiento, informó que a través de Sesión No Presencial N° 007-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, el Directorio de la Empresa adoptó el acuerdo OD 2, que autorizó el viaje de dos trabajadores de la empresa a la ciudad de Sao Paulo - Brasil del 20 al 22 de marzo de 2022;

Que, con posterioridad a su aprobación, el CONSORCIO VOITH COJINETES DE EMPUJE MAYOLO, mediante Carta MCOJ-2022-20, de fecha 16 de marzo de 2022,

informó que ha tenido cambios en las fechas inicialmente programadas, adjuntando la nueva convocatoria de inspección de pruebas de los patines de empuje y buje guía del 29 al 31 de marzo de 2022;

Que, a través del Informe Técnico N° 00002-2022-P, de fecha 14 de marzo de 2022, el Subgerente de Generación recomienda, ante la reprogramación de fechas de inspección en fábrica comunicada por el CONSORCIO VOITH COJINETES DE EMPUJE MAYOLO, se solicite la modificación de las fechas de autorización de viaje al extranjero adoptada en Sesión de Directorio No Presencial N° 007-2022, de fecha 10 de marzo de 2022;

Que, habiéndose cumplido con los parámetros y disposiciones aplicables que llevaron a autorizar el viaje al extranjero de dos trabajadores de la empresa, también resulta pertinente que, ante la variación de las fechas inicialmente autorizadas, el Directorio autorice el viaje al extranjero con las nuevas fechas programadas del 29 al 31 de marzo de 2022;

Que, mediante Memorando N° 000141-2022-GL, de fecha 18 de marzo de 2022, el Subgerente Legal emite opinión legal y concluye, que el tema relacionado a la autorización de modificación de fecha de viaje al extranjero de dos (2) trabajadores de ELECTROPERU S.A., se encuentra debidamente justificado y no infringe ninguna norma legal;

Que, conforme al literal t) del artículo 42° del Estatuto Social de ELECTROPERU S.A., compete al Directorio autorizar los viajes al extranjero que tuvieran que realizar en razón a sus funciones los Directores y los trabajadores de la sociedad, por lo que, la modificación de las fechas, también deben ser autorizadas por el Directorio;

Que, finalmente, este órgano colegiado encuentra razonable la exoneración del trámite de aprobación de acta de Directorio, para su inmediato cumplimiento, ante la proximidad de la fecha indicada;

Con la conformidad del Gerente de Producción, contenida en el Memorando N° 00079-2022-P, de fecha 17 de marzo de 2022, la opinión legal favorable del Subgerente Legal, expuesta en el Memorando N° 00141-2022-GL y la conformidad del Gerente General expresada en el Memorando N° 00117-2022-G, estos dos últimos de fecha 18 de marzo de 2022; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad

#### **ACORDO:**

- 1° Autorizar la modificación de las fechas de viaje de los trabajadores

Emilio Leiva Sánchez y Edgar Soto Córdor, a fin de que participen en las inspecciones y pruebas en fábrica que se desarrollarán en la ciudad de Sao Paulo - Brasil, detallando como fechas de partida y retorno los días 29 y 31 de marzo de 2022, respectivamente.

2° Precisar que los gastos ocasionados por este viaje serán asumidos íntegramente por el CONSORCIO VOITH COJINETES DE EMPUJE MAYOLO, conforme a los alcances del Contrato N° 2140045.

3° Disponer que al retorno del viaje y dentro de los quince (15) días calendario siguientes, los citados trabajadores presenten por escrito al Gerente de Producción, un informe describiendo las acciones realizadas durante su viaje.

4° Encargar al Gerente de Producción el cumplimiento del presente acuerdo.

5° Encargar al Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente acuerdo en la página web de la empresa.

6° Exonerar el presente acuerdo del trámite de aprobación del acta, para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2022 marzo 24.